

contestacion demnda restitucion

Yormari Cardona <yormacardona72@gmail.com>

Vie 26/01/2024 17:18

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Bárbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (615 KB)

DEMANDA RESTITUCION.docx; Doc8.docx;

Yormari Cardona Arroyave.

Abogada.

T.P. No. 209.126 del C.S. de la J.

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara- Ant.

REF: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

PSO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

DTE: FRANCISCO ESCOBAR SERNA

DDO: JOSÉ LIBARDO CASTAÑEDA

RDO: 2023-388

YORMARI CARDONA ARROYAVE, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de firma, actuando como apoderado del señor **JOSÉ LIBARDO CASTAÑEDA** en amparo de pobreza persona mayor de edad, con domicilio en Santa Bárbara Ant., estando dentro del término de ley, con el debido respeto me permito dar contestación a la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE promovido por el señor **FRANCISCO ESCOBAR SERNA** en contra de mí representado.

Antes de pronunciarme sobre los hechos y pretensiones de la demanda me comuniqué con el señor JOSE LIBARDO CASTAÑEDA al celular 310 836 56 91 a fin de conocer los hechos que dieron lugar a la demanda.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS

SOBRE EL HECHO PRIMERO: Es cierto de acuerdo con los documentos contentivos de los contratos de arrendamiento, aunque el demandado

manifiesta que antes de firmar los contratos de arrendamiento llevaba dos años en dichos inmuebles por compra que hizo del establecimiento de comercio.

SOBRE EL HECHO SEGUNDO: Es cierto de acuerdo con los documentos contentivos de los contratos de arrendamiento.

SOBRE EL HECHO TERCERO: Es cierto de acuerdo con los documentos contentivos de los contratos de arrendamiento.

SOBRE EL HECHO CUARTO: No está claro la destinación de los lotes, pues en los dos contratos de arrendamiento tienen la misma destinación, deberá probarse este hecho.

SOBRE EL HECHO QUINTO: Es parcialmente cierto, toda vez que según mi representado pago el canon de arrendamiento hasta el mes de marzo del año 2023, como se acredita con los últimos recibos de pago que anexo a esta contestación. Es decir, mi representado solo debe los cánones de arrendamiento a partir del mes de abril de 2023, aclarando que no ha pagado dichos cánones de arrendamiento porque el arrendador no le ha querido recibir los pagos, porque según mi representado el arrendador quiere quedarse con el negocio que el monto en uno de esos lotes.

SOBRE EL HECHO SEXTO: Es parcialmente cierto de acuerdo con lo manifestado en el hecho anterior.

SOBRE LAS PRETENSIONES:

FRENTE A TODAS LAS PRETENSIONES: De acuerdo con lo manifestado por mi representado, se opone a dichas pretensiones.

PAGO PARCIAL: Fundamento esta excepción en el hecho de que mi representado ha pagado parte de los cánones que el demandante esta cobrando, es decir, mi representado pago dichos cánones hasta el mes de marzo del año 2023, como se acredita con los últimos recibos de pago.

MALA FE: Fundamento esta excepción en el hecho de que según mi representado el demandante no ha querido recibir el pago de los cánones de arrendamiento porque pretende quedarse con el negocio que monto en uno de los inmuebles o lotes.

PRUEBAS

Con el fin de acreditar los hechos de la contestación de la demanda y demás aspectos de la misma, respetuosamente le solicito al despacho tener en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTAL:

Me permito aportar los siguientes documentos:

- 1- Últimos recibos de pago de los cánones de arrendamiento.

INTERROGATORIO:

Respetuosamente le solicito fijar fecha y hora para que la parte demandante absuelva interrogatorio que formularé en forma oral.

NOTIFICACIONES:

El demandante y demandado en La dirección que figura en la demanda.

YORMARI CARDONA ARROYAVE

C.C. 43.580.519

T.P 209.126 del C.S. de la J.

RECIBIA

Doce Lib. Escobar

200 x 500

Pesos M.L. POR

CONCEPTO ARRENDAMIENTO DE

9 metros

Escobar 23

EN

SANTA BARBARA ANTIOQUIA.

PAGA EL MES DE

Mayo

FIRMA.

[Signature]

Francisco Escobars.

RECIBI A

[Signature]

Li Carpañeda

600 *derecho*

pesos M.L. POR

CONCEPTO ARRENDAMIENTO DE

Ing. Escoberos

SANTA BARBARA ANTIQUA.

PAGA EL MES DE

Junio

2022

EN

FIRMA.

[Signature]

Francisco Escobar S.

RECIBI A

Doné L. Cortada

600.000
\$ 500.000

CONCEPTO

ARRENDAMIENTO DE

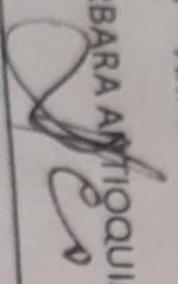
Propiedad todo el mes e 17 días.

SANTA BARBARA ANTIOQUIA.

PAGA EL MES DE

Julio/2.022

FIRMA.



Francisco Escobar S.

RECIBI A

Dr. Francisco Escobar \$ 200 + 500

Pesos M.L.

CONCEPTO ARRENDAMIENTO DE

propiedades San Jeronimo

SANTA BARBARA ANTIOQUIA.

PAGA EL MES DE

Ago 10/22

FIRMA.

[Signature]

Francisco Escobar S.

RECIBIA

Don L. Roldán

\$ 600 + 500

CONCEPTO ARRENDAMIENTO DE

Pengadero de Hino

Pesos M.L. POR

SANTA BARBARA ANTIQUA.

PAGA EL MES DE

Mar E / 2.022

EN

FIRMA,

[Signature]

Francisco Escobars.

RECIBI A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EN

CONCEPTO

ARRENDAMIENTO DE

[Handwritten signature]

PAGA EL MES DE

[Handwritten signature]

SANTA BARBARA ANTOQUIA.

PAGA EL MES DE

[Handwritten signature]

Francisco Escobar S.

FIRMA.

[Handwritten signature]

\$ 600 + 500

pesos M.L. POR

RECIBIA Don L. Celsa + 600 + 500

pesos M.L. POR

CONCEPTO ARRENDAMIENTO DE

Quince de Agosto

EN

SANTA BARBARA ANTIOQUIA

PAGA EL MES DE

No. Vinte y dos

FIRMA.

[Handwritten signature]

Francisco Escobar S.

RECIBI A Don Lib. C \$ 600 + 600
CONCEPTO ARRENDAMIENTO DE propiedad en tercio becho 529 EN
PAGA EL MES DE Jun 20 17 23

SANTA BARBARA ANTIOQUIA. PAGA EL MES DE Jun 20 17 23
Francisco Escobars.

FIRMA: [Signature] [Signature] M/20 17/23

